



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPJ-
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 242-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 249-2022 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 9:30 AM del día 06 del mes de DICIEMBRE del año 2022, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222, representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI N° 08338281, actuando en su representación por delegación de funciones la abogada ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON, identificada con DNI N° 45238598, ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada **CLIMACENTRO PERÚ S.A.C.** identificado con RUC N° 20601512841 con domicilio en AVENIDA FRANCISCO FRANKLIN ROOSEVELT N. 570, distrito SANTIAGO DE SURCO, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 22 de noviembre de 2022 a horas 09:00; y la segunda, a las 09:00 horas del día 6 del mes de diciembre del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: CLIMACENTRO PERÚ S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 249-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establece la Obligación de Hacer, que la invitada cumpla con ejecutar la garantía comercial del "servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de ventilación HVAC y equipos de aire acondicionado del lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", en el marco de la Orden de Servicio N° 03597-2021-S del 02.12.2021, y, en consecuencia, proceda a subsanar las observaciones señaladas en los Informes N° 000036-2022-LUM/MC y N° 000031-2022-LUM/CVI/MC

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Nancy Elena Malasquez Espinoza
NANCY ELENA MALASQUEZ ESPINOZA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. Conciliador en Familia N° 44

Exp. N° 242-2022-JUS. Acta N° 249-2022 CCG/CERCADO DE LIMA

Zaira Yanayaco Giron
SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA





Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima

El servicio General del Centro que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Lima, de

06 DIC. 2022




NANCY ELZNA MALASQUEZ ESPINOZA
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos